

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL COMITÉ ORGANIZADOR DEL ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES EN CÁNCER (EJIC)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Comité Organizador del Encuentro de Jóvenes Investigadores en Cáncer (EJIC) convoca un proceso de selección para la incorporación de **tres (3) nuevos miembros** al equipo organizador. Esta convocatoria está abierta a **tod@s aquell@s doctorand@s a nivel nacional** sin necesidad de haber asistido a un EJIC y/o ser adjudicatario de una ayuda predoctoral financiada por la Asociación Española Contra el Cáncer.

El objetivo de esta convocatoria es incorporar personas comprometidas, con iniciativa y capacidad de trabajo en equipo, que contribuyan de forma activa a la planificación, coordinación y desarrollo de las futuras ediciones del EJIC.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar su candidatura aquellas personas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculadas en un programa oficial de doctorado entre los años primero y tercero (ambos incluidos).
- Desarrollar su actividad investigadora básica, aplicada o traslacional en cáncer, realizada en laboratorio y abordada desde la biología, la bioquímica, la biomedicina, la biotecnología, la farmacia, la bioinformática o la medicina.
- Comprometerse a participar activamente en las actividades organizativas del EJIC durante el periodo de vigencia de su nombramiento.
- Presentar toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la **exclusión** de la candidatura.

3.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán presentarse mediante el **formulario oficial habilitado** por la organización dentro del plazo indicado en la convocatoria:

<https://forms.gle/i7AKCwgAarb4hjmd7>

A través de dicho formulario, las personas candidatas deberán aportar la siguiente información:

- Datos personales y académicos.
- Información relativa a su trayectoria y méritos objeto de valoración.

- Experiencia en organización de eventos científicos, actividades de divulgación, asociaciones o iniciativas de liderazgo y coordinación.
- Participación previa en el EJIC, en caso de haber asistido a alguna edición.
- Carta de motivación (máximo una página, en formato PDF), en la que se expongan las razones para formar parte del Comité Organizador, la experiencia previa relevante y la aportación que consideran que pueden realizar al EJIC.
- Copia del resguardo de matrícula o documento oficial acreditativo de estar matriculado/a en un programa de doctorado.

La organización podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la documentación acreditativa de los méritos declarados en el formulario.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de **dos fases**.

Primera fase: Evaluación documental

Las candidaturas admitidas serán evaluadas a partir de la información aportada en el formulario, así como de la carta de motivación.

Con el objetivo de garantizar la máxima objetividad del proceso, las candidaturas serán **anonimizadas** antes de su evaluación, de manera que el Comité Evaluador no dispondrá de información identificativa de las personas candidatas durante esta fase.

La valoración se realizará mediante un baremo previamente establecido, teniendo en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Experiencia en la organización de congresos, jornadas, cursos, seminarios u otros eventos científicos.
- Participación en asociaciones, comités u otras iniciativas que impliquen liderazgo, coordinación o gestión de equipos.
- Participación en actividades de divulgación científica.
- Haber asistido previamente al EJIC, valorándose positivamente el conocimiento previo de la filosofía y funcionamiento del encuentro.
- Calidad de la carta de motivación, valorándose especialmente la motivación, el compromiso, la disponibilidad y la adecuación del perfil a las funciones del Comité Organizador.

Finalizada esta fase, las **10 candidaturas con mayor puntuación** accederán a la segunda fase del proceso.

Segunda fase: Entrevista personal

Las personas preseleccionadas serán convocadas a una **entrevista individual** con el objetivo de valorar aspectos relacionados con el desempeño de las funciones propias del Comité Organizador.

La entrevista será evaluada mediante una rúbrica común para todas las candidaturas, en la que se valorarán aspectos como:

- Motivación para formar parte del Comité Organizador.
- Disponibilidad y grado de compromiso.
- Capacidad de organización y planificación.
- Trabajo en equipo y habilidades de comunicación.
- Iniciativa, responsabilidad y resolución de problemas.
- Conocimiento previo de la Asociación, Fundación Científica y sus líneas de ayudas a la investigación.
- Conocimiento del EJIC y propuestas para contribuir a su desarrollo.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación final de cada candidatura se obtendrá a partir de la valoración conjunta de las dos fases del proceso.

La ponderación de cada apartado será la siguiente:

Apartado	Ponderación
Méritos declarados en el formulario	30 %
Carta de motivación	30 %
Entrevista personal	40 %
Total	100 %

Los criterios específicos de baremación serán aprobados por el Comité Evaluador con carácter previo al inicio del proceso de selección y serán aplicados de forma homogénea a todas las candidaturas.

6.- COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las candidaturas será realizada por un Comité Evaluador integrado por:

- Miembros eméritos del Comité Organizador del EJIC.
- Representantes de la Asociación de Zaragoza.

Cada candidatura será evaluada de forma independiente conforme al baremo y a la rúbrica establecidos para el proceso. La puntuación final será el resultado de la valoración conjunta y consensuada realizada por el Comité Evaluador conforme a dicho proceso, seleccionándose las tres (3) candidaturas mejor valoradas.

7.- COMPROMISO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

La incorporación al Comité Organizador del EJIC supone asumir un compromiso activo y continuado con la organización del encuentro durante todo el periodo de vigencia del nombramiento.

Las personas seleccionadas deberán participar de forma regular en las reuniones de coordinación, colaborar en la planificación, gestión y ejecución de las diferentes actividades necesarias para la organización del EJIC y asumir las responsabilidades que les sean asignadas por el Comité Organizador.

La organización del EJIC requiere una dedicación sostenida a lo largo de todo el año. Aunque la carga de trabajo varía en función de la fase de organización, esta aumenta de forma significativa durante los meses previos a la celebración del encuentro. Por ello, se espera de todas las personas integrantes del Comité Organizador un elevado grado de compromiso, responsabilidad, capacidad de organización, iniciativa y trabajo en equipo.

Debe tenerse en cuenta que la participación como miembro de la organización del EJIC es una colaboración de carácter altruista por la que no se percibe ningún tipo de contraprestación.

La aceptación de la plaza implica el compromiso de participar activamente en las reuniones y tareas organizativas, así como la asistencia presencial al encuentro EJIC anual celebrado en Calatayud (Zaragoza). La falta reiterada e injustificada de implicación o el incumplimiento de las responsabilidades asumidas podrá dar lugar a la revisión de la continuidad de la persona como miembro del Comité Organizador, previa valoración y acuerdo del propio comité.

El período de permanencia en el Comité Organizador en el caso de resultar seleccionado será inicialmente de un (1) año, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre las partes.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez finalizado el proceso de selección, el Comité Evaluador propondrá la incorporación de las **tres personas candidatas** que hayan obtenido la mayor valoración global.

La resolución será comunicada individualmente a todas las personas participantes y publicada a través de los canales oficiales del EJIC.

9.- CALENDARIO

- **Apertura** de la convocatoria: 28/07/2026.
- **Fin del plazo** de presentación de candidaturas: 13/09/2026.
- Fecha máxima de resolución de la **primera fase**: 20/09/2026.
- Periodo de **entrevistas** personales: 21/09/2026 - 28/09/2026.
- **Resolución definitiva**: 30/09/2026.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por las personas candidatas serán tratados exclusivamente con la finalidad de gestionar el presente proceso de selección y serán utilizados únicamente por el Comité Evaluador. Finalizado el proceso, los datos serán eliminados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador en el marco del presente proceso de selección.